INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ADQUISICIÓN DE GENERADOR DIESEL
Por Concurso de Oferta Nº 4/2012

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: Lic. Heber Valenzuela Jefe de Dpto. Contabilidad, Sr. Julio Sosa, Jefe de Dpto. Presupuesto y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Dpto. Control Interno, a este comité fueron convocados el Ing. Patrocinio Martinez y el Univ. Gustavo Brozon (ausente) según Resolución Nº 689/2012, para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Concurso de Ofertas de "Adquisición de Generador Diesel".

1. Antecedentes, Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las disposiciones cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso de adquisición del presente llamado. Estas se citan a continuación:

- El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera que solicita la Adquisición de Generador Diesel para la Institución.
- Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El Decreto Nº 21909/03 y 5174/05 "Por el Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"
- La Ley Nº 4581/11 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012"
- El Decreto Nº 8334/2012 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 4581/11 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012"
- La Resolución Nº 054/2012, del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas por el cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.
- La Resolución Nº 689/2012, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se hace la incorporación al Comité de Evaluación al Ing. Patrocinio Martínez y el Univ. Gustavo Brozon.

2. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago de "Adquisición de Generador Diesel" se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 00243516, Fuente de Financiamiento 10 del Rubro 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores"

El monto total de lo previsto para el llamado es de Gs 285.000.000.-

3. Invitación

Se remitió Notas de Invitación a las siguientes Empresas: **Everest Ingeniería, Ingelco S.R.L., S.A.C.I. H. Petersen, Intech S.R.L., Gotze Ingenieria S.R.L.**

4. Adendas y Aclaraciones

Durante el proceso licitatorio hubo Adenda Nº 1 modificando el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Acto de Apertura

Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha doce de setiembre de dos mil doce correspondiente al llamado por Concurso de Ofertas de "Adquisición de Generador Diesel", se realizo la evaluación de las ofertas presentadas por las Empresas invitadas y las que presentaron sus ofertas por medio de las informaciones recabadas del portal de Contrataciones Públicas:

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
S.A.C.I. H. PETERSEN	**HOJAS MEMBRETADAS**	**231.329.000**
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**299.500.000**
GOTZE INGENIERIA S.A.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**210.000.000.**

6. Criterios de Evaluación:

Se tendrá especial atención a las Disposiciones contenidas en el articulo 26 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantia de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.

La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registra en la siguiente Tabla Comparativa:

CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA	GOTZE Ingeniería S.A.	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	S.A.C.I. H. PETERSEN
A) Formulario de Oferta *	C	C	C
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente			
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	C	C	C
Garantía de mantenimiento de oferta, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.			
C) Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Físicas			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*			
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*			
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *			
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.			
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.			
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;			
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.			
D) Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**SIPE**	**SIPE**	**SIPE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**SIPE**	**SIPE**	**SIPE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**SIPE**	**SIPE**	**SIPE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**SIPE**	**SIPE**	**SIPE**

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C	C	C
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE	SIPE	SIPE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	C	C	C
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.			
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	C	C	C
Constancia de visita al lugar de trabajo o Declaración Jurada donde manifieste e que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con información necesaria para presentar la oferta y celebrar contrato – Resolución DNCP Nº 475/12	C	C	C

*Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

7. Ajuste a las ofertas por errores aritméticos

Se deja constancia que no se ha realizado correcciones aritméticas.

8. Criterios de Adjudicación

Tras la Evaluación General de las Ofertas y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 16 y 32 de la Ley 2051/03, para el análisis Técnico y Económico.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es por el Total

Se adjunta al Informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Verificado el cumplimiento de las ofertas de acuerdo al suministro de las documentaciones de carácter sustancial y formal, para el llamado por Concurso de Ofertas de "Adquisición de Generador Diesel", el Comité considera recomendar la adjudicación a la empresa que ha cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se toma la oferta de la firma S.A.C.I. H. PETERSEN ya que la propuesta más baja, la de la empresa GOTZE Ingeniería S.A., no cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones específicamente con dispositivos componentes del tablero de transferencia automática.

9. Conclusiones y Recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de Recomendar la Adjudicación del llamado, por por Concurso de Ofertas de "Adquisición de Generador Diesel" (P.A.C. Nº 00243516, Fuente de Financiamiento 10 del Rubro 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores") a la Empresa:

- **S.A.C.I. H. PETERSEN** la suma de Gs 231.329.000 (Guaranies Doscientos treinta y un millones trescientos veintinueve mil), conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, ccumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.,

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los veinte días del mes de setiembre de dos mil doce por el Comité de Evaluación.

Lic. Heber Valenzuela
Jefe Dpto. Contabilidad

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

Sr. Julio Sosa
Jefe Dpto. Presupuesto

Ing. Patrocinio Martínez
Técnico

ING. PATROCINIO MARTINEZ
Reg.Prof.Ing.CIP/RPI Nº 252618 – Tel. 0981 454699 – E-mail: patrocinio.m@hotmail.com
, 20 de Setiembre de 2012.-

INFORME TÉCNICO

Señores
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.
Campus Universitario , San Lorenzo

Ref.: INFORME TÉCNICO del resultado de evaluación de la Licitacion por Concurso de Ofertas (LCO) para compra de un Grupo Generador Eléctrico de emergencia.

Atn. Señores del Comité de Evaluación de la
Licitación por Concurso de Ofertas (LCO)p/
compra de un Grupo Generador Eléctrico.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a fin de presentarles el informe relacionado con la LCO de referencia.
Fueron objeto de análisis el catálogo con las especificaciones técnicas de los Grupo Generador Eléctrico que han sido ofertados por **Gotze Ingenieria** y por **H. Petersen** respectivamente , son las dos empresas que han quedado como finalistas de esta LCO.

1. El Grupo Generador Eléctrico ofertado por la empresa Gotze Ingenieria ***no cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) , concretamente en lo referente a dispositivos componentes del Tablero de Transferencia Automática.***
2. El Grupo Generador Eléctrico ofertado por la firma H.Petersen , ***si cumple con todas las especificaciones técnicas del PBC.***
3. **Conclusión : el Grupo Generador Eléctrico ofertado por la empresa Gotze Ingeniería en la presente LCO no satisface los requerimientos del PBC. Conforme se describe en el numeral (1) precedente.**

Sin otro motivo particular , la ocasión es propicia para saludarles atentamente.

.....
Ing. Patrocinio Martinez
Técnico del Comité de Evaluacion LCO.